



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Exp. 14-2022-00042-00

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, vencido el término otorgado en auto inmediatamente anterior y ante el silencio del Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, conforme al oficio No. 641 del 25 de abril del 2022 que fuere enviado el 27 del mismo mes y año, se **REQUIERE** por segunda vez al Centro, para que con destino al proceso de la referencia proceda a remitir la captura de pantalla o la constancia de la recepción del correo electrónico mediante la cual los objetantes presentaron su escrito de réplica, como a su vez, la certificación de recibido de los escritos a través de los cuales los restantes intervinientes recorrieron traslado de las objeciones elevadas.

Lo anterior bajo los apremios del Artículo 44 del C.G.P.

Por secretaría ofíciase por el medio más expedito y déjense las constancias de rigor adjuntándose el oficio No. 641 y la constancia de envío del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f10ed30478824f44ed9779a53b862e19b75837eaaca0dee71316bc77831142a**

Documento generado en 09/05/2022 02:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>